Ordin.ª de Eleçion de Alls
delas Herman. a 28 deset.

En la muy noble y muy leal Ciudad de murcia en la Sala delas Casas
de la corte martes dia ordin.º de ayuntam.to de Eleçion de alcaldes
delas Hermandades y Juzgado mal del mes de set.re de mil seis çientos
y treinta y quatro años se juntaron alls Arbeloa ss.res murcia Conm.o
a saber don Christoual de Peñalosa pardo Corr.or de Vizcaya y las de
Lorca y Cartagena Pedro Reynos. Geronimo Fernandez de Roa don Joan
Caualler don Geronimo de Rocamora y Ruy Diez de Hellin don Pedro Fernandez de Zu
ñiga don Geronimo Riquelme y Fajardo y Pedro de Saauedra don Pedro de Navarro don Pedro
de Galarza Regidores de murcia y Procurador del Comun
y estando juntos y Congregados en Cabildo segun y de la manera que lo
han de hazer y Celebrar los Caualleros Regidores y Procurador del Comun
naturales y vezinos de murcia y Cartagena y Lorca y Alcaldes de
la Hermandad de la dicha Ciudad y su tierra

Este dicho dia mes y año suso dichos los dichos ss.res Corr.or y Alcaldes
y Regidores y Procurador del Comun de murcia y Cartagena y Lorca
mandaron pregonar publicamente por las Calles acostumbradas de esta
Ciudad que todos los arrendadores de los Seruiçios de millones de
rrentas para este presente ayuntam.to Con apercebimiento que pasado
este dicho termino no se admitira ninguna quiebra

Y luego yncontinente los dichos ss.res Corr.or y Alcaldes y Regidores
mandaron hazer nuebo Repartimiento de sal por ellos hecho en Julio de este año Gasta fin del y parece
ser Cosa justa y Conbiene a todos los vezinos de esta Ciudad acordaron los ss.res
Geronimo Riquelme de Rocamora Regidor y Esteuan de Cepa Jurado el Semeu
ança y a quien Conuenga Suplicando no se haga nouedad.

Los ss.res Caualleros Com.rios de las alcaualas en la quenta azul de la Renta de la
sal que pide y haze cargo hagan diligencias de cobrar Con todo rigor como mil
Reales de vellon y mas otros tres mil Reales en que montaron las Costas
de la Cantidad

Y se libre Carta de Cambio de Quinientos Reales de vellon para la Ciudad de Granada
para Cuenta de su Consignacion.

En la Ciudad de murcia a veynte y ocho dias del mes de Setiembre de mil y seis
Cientos y treinta y quatro años ante los ss.res Corr.or y Alcaldes y Regidores
y Procurador del Comun de esta Ciudad y su tierra Estando en Cabildo
y Ayuntam.to Estando presentes Andres Navarro Cuyo fiador
es Sebastian de Sola Vezino de esta Ciudad parezio
y dixo que por quanto los fiadores de los vezinos de esta Ciudad
y su tierra Cada uno de ellos
y Juzgado Este dicho dia mes y año suso dichos ante los ss.res Corr.or y Alcaldes
y Regidores y Procurador del Comun de esta Ciudad y su tierra Estando en Cabildo
y Ayuntam.to Estando presentes Andres Navarro Cuyo fiador
es Sebastian de Sola Vezino de esta Ciudad parezio
y dixo que por quanto los fiadores de los vezinos de esta Ciudad
y su tierra Cada uno de ellos